



Secretaría General

Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000

MODIFICACIÓN del EXTRACTO de la VIII Convocatoria Pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, para proyectos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, proyectos productivos, en referencia a Inversiones en la Creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Este extracto tiene por objeto reflejar la modificación del extracto de la convocatoria de la línea de ayudas a proyectos englobados en la Submedida 19.2, Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, actuación “Inversiones para la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales” establecida en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 (DOE núm. 228 de 25 de noviembre de 2020) que fue aprobada por los órganos de decisión del Grupo de Acción Local y cuenta con la autorización de la persona titular órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.6 de la citada Orden.

El crédito aprobado inicialmente de la VIII Convocatoria era:

- 733.480,23€, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/314A/78000 20160174FR14190200.

Según lo referido en la ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Aprobada por el consejo ejecutivo de ADEVAG, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, un aumento del crédito en 224.006,66€, y tras su autorización por parte de la Dirección

Csv:	FDJEXU966VFSARSC4QYVLPWD62YXG5	Fecha	15/07/2024 14:16:49
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



General de Desarrollo Rural con fecha 04 de julio de 2024, se procede a la modificación del extracto de 14 de julio de 2023 en el siguiente apartado:

- En el Apartado Cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 957.486,89€, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/314A/78000 20160174FR14190200, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Csv:	FDJEXU966VFSARSC4QYVLPWD62YXG5	Fecha	15/07/2024 14:16:49	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				